



DECRETO N° 0027
NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-12049-S-2006, y la Ordenanza N° 14472; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14472 el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Juan Carlos Sosa, D.N.I. N° 11.500.237, el Lote 27 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6592-0000, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m²), que surge de la Mensura Particular con fraccionamiento de parte del remanente del lote sin designación constituido por los Lotes 1, 2 y parte del Lote 3 y sobrante del Lote 3 de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Informe Territorial bajo Expediente N° E-5824-06184/13 y que corresponde al sector Yupanqui Este – Plateas del Barrio Alta Barda;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada, estableció como precio de venta el valor fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Que asimismo, el artículo 6°) de la Ordenanza N° 14472, estableció que el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6592-0000, deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14472;

Que mediante Decreto N° 0002/2023 se dejó a cargo de la Secretaría de Gobierno, al señor Secretario de Hacienda;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14472 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo a


Dra. MARIA LUZ GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

